

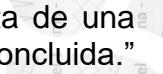
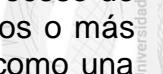
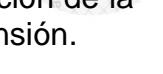
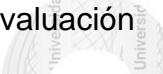
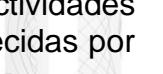
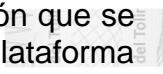


Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL CONVOCATORIA No. 09 – 2025

FINANCIACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DIRIGIDO A INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Comité Editorial de la Universidad del Tolima, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la universidad y del Plan de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional convoca a todos los integrantes de grupos de investigación que se encuentren avalados por la Universidad del Tolima y registrados en la plataforma SCIENTI, a presentar propuestas para la publicación de libros resultado de actividades de investigación, docencia o extensión en cualquiera de las tipologías establecidas por Minciencias.

Los libros se publicarán en versión electrónica bajo el Sello Editorial Universidad del Tolima, en orden descendente de mayor a menor puntaje en el resultado de la evaluación hecha por pares, hasta agotar el presupuesto de esta convocatoria.

OBJETIVO: Divulgar la producción de los grupos de investigación que se encuentren registrados y avalados por la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de la publicación de los resultados de actividades de investigación, docencia o extensión.

1. QUIÉNES PUDEM PARTICIPAR: Integrantes de los grupos de investigación de la Universidad del Tolima.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

2.1 LIBROS DE INVESTIGACIÓN
“Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida.”
(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%A1A%20Registro%20de%20Tipolog%C3%ADas%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

2.2 LIBROS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

“Es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento.” (https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%A1da%20-20-Registro%20de%20Tipolog%C3%ADa%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

“Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional.” (<https://minciencias.gov.co/glosario/productos-resultados-la-creacion-o-investigacion-creacion>)

2.3 LIBROS DE TEXTO

De acuerdo con los parámetros de Minciencias, estos libros pueden ser:

(https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%A1da%20-20-Registro%20de%20Tipolog%C3%ADa%20de%20Libros%20en%20CvLAC%20doc.pdf)

Libro de Formación: “Es una publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.”

Libro de Divulgación y/o Compilación de Divulgación: “Es una publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.”



Manuales y Guías Especializadas: “Son publicaciones especializadas derivadas de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.”

Nota 1: Solo podrá presentarse una (1) propuesta por grupo de investigación.

Nota 2: En la casilla 1 del formato de presentación de obras (IN-P03-F01), deberá escribirse tanto el nombre del autor de contacto como del grupo de investigación al que se adscribe la obra.

3. CRONOGRAMA*:

EVENTO	FECHA
Publicación de los Términos de Referencia	12 de diciembre de 2025
Observaciones a los Términos de Referencia	19 de diciembre de 2025
Respuesta a las Observaciones	22 de enero de 2026
Publicación de Términos Definitivos (si aplica)	23 de enero de 2026
Entrega de Propuestas a través del correo electrónico: editorial@ut.edu.co	24 de abril de 2026
Publicación Listado de Elegibles	13 de mayo de 2026
Reclamaciones al Listado de Elegibles	19 de mayo de 2026
Respuesta a las Reclamaciones al Listado de Elegibles	22 de mayo de 2026
Publicación del Listado de Propuestas para Enviar a Pares Evaluadores	22 de mayo de 2026
Publicación Estimada del Listado de Propuestas Elegibles para Publicación	21 de agosto de 2026
Reclamaciones	26 de agosto de 2026
Respuesta a las Reclamaciones	1 de septiembre de 2026
Publicación del Listado Definitivo	2 de septiembre de 2026
Envío de evaluaciones a autores para ajuste de los textos según observaciones de los pares	3 de septiembre de 2026
Recepción de textos ajustados para inicio Procedimiento Editorial	5 de octubre de 2026
Publicación Estimada de los Libros	marzo de 2027

* Las fechas están sujetas a modificaciones y hacen parte integral de esta Convocatoria.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

4. REQUISITOS:

- a. Los libros sometidos a convocatoria deberán acompañarse de los siguientes documentos en formato PDF: (i) formato de presentación IN-P03-F01, el cual debe estar firmado por todos los autores de la propuesta sometida a convocatoria, so pena de ser rechazada, se recomienda la lectura del instructivo para el diligenciamiento de este formato:

https://administrativos.ut.edu.co/images/Sistema_gestion_calidad/Investigacion/IN-P03/Instructivo-Diligenciamiento_IN-P03-F01_2.pdf

Cuando sea necesario, la propuesta también deberá estar acompañada de (ii) licencia de uso de imágenes IN-P03-F03, (iii) consentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F04, y (iv) consentimiento y asentimiento informado y autorización de uso de imagen IN-P03-F05. Estos formatos se encuentran disponibles en la página del sistema de gestión de la calidad:

<http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/investigacion-sgc.html>

Las propuestas de libros deberán remitirse en formato Word, omitiendo el nombre y cualquier referencia al nombre del(los) autor(es) en cualquier parte del texto (ej: autocitas) y la metadata del archivo; y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El asunto del correo electrónico con el que se somete la obra a convocatoria deberá decir:

“Convocatoria (número)-2025: Título de la obra presentada”

Por ejemplo:

Convocatoria 8-2025: Manejo de aguas residuales

Serán rechazadas las propuestas remitidas con otro asunto.

- Solo se recibirán obras que estén articuladas a las líneas de investigación de los grupos avalados por la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
- La extensión máxima de las propuestas en todas las categorías es de 350 páginas (incluidos anexos, tablas, figuras, bibliografía, referencias, etc.), y la extensión mínima es de 80 páginas. Deberán estar escritas en letra Times New



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!



Roman, tamaño 12, a un interlineado de 2.0 y con márgenes de 2.5 cm por cada lado de la hoja.

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con estas características.

- Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ Deben ser remitidas en el programa original en 300 dpi (excel, paint, jpg, etc.), abiertos para ser editados en un archivo aparte. No se deben convertir a dibujo, imagen, ni PDF.
- ✓ Las tablas y figuras deben estar numeradas y referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde deben ubicarse en el manuscrito).
- ✓ Las referencias bibliográficas, deben estar unificadas con la norma que adopte el autor en su última edición (APA o Vancouver). La cual se debe especificar en el formato presentación de obra, en el numeral 4.b “Descripción de la obra”.
- ✓ Las fotografías, imágenes, dibujos y otro tipo de obras incluidas en las propuestas sometidas a convocatoria deberán citarse de la siguiente manera:

Nombre del autor (año en el que se tomó la fotografía o se creó la imagen)

Obra: XX (en caso de que tenga título)

Link al repositorio gratuito del cual se descargó, en caso de que no sea creación del autor del libro sometido a convocatoria

Por ejemplo:

Fernando Botero (1978)

Monalisa

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

- ✓ Las propuestas deben corresponder a textos inéditos y originales.
- ✓ El orden de selección para publicación será de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria.
- ✓ La evaluación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento editorial vigente. En el evento de requerirse una tercera evaluación, el tiempo para definir la elegibilidad de las obras se extenderá, situación que resultará en una modificación al calendario de la convocatoria.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Consideración 1: Ningún documento de la convocatoria será subsanable.

Consideración 2: Todos los libros contarán con distribución electrónica a través de la plataforma E-libro y plataformas aliadas.

Consideración 3: Los autores deben presentar sus propuestas bajo los lineamientos bioéticos establecidos por la universidad. Los formatos para la presentación de propuestas (IN-P03-F01, IN-P03-F03, IN-P03-F04 e IN-P03-F05) deberán estar debidamente diligenciados y firmados por todos los autores para su validez.

Consideración 4: Los libros sometidos a convocatoria serán objeto de una revisión de antisimilitud. La elegibilidad de aquellos libros que presenten similitudes quedará condicionada a la verificación que realice el Comité Editorial.

6. FINANCIACIÓN:

Se cuenta con una disponibilidad de cien millones de pesos (**\$100'000.000**) con cargo al rubro 3021011003 de Recursos para el Fomento de la Calidad.

Mayores informes: Editorial, Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, Sede Santa Helena, e-mail: editorial@ut.edu.co

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!